

# EDITORIAL

## LA SEGURIDAD, EL PODER Y EL DERECHO

*Luis Eduardo Vieco Maya.<sup>1</sup>*

Si se hace un análisis histórico del hombre a través del derecho, se observa cómo se han transformado las condiciones sociales del hombre primitivo hasta hoy. En el tiempo prehistórico, los primeros seres humanos presentaron rasgos psicológicos comunes que diferenciaron la raza humana de las demás especies sobre la tierra. Aspectos como el pensamiento y la capacidad de transformar el entorno para su propio beneficio marcó un patrón diferenciador sobre los demás. Sin embargo, hay un punto de inflexión que posibilitó distinguir al hombre primitivo del hombre civilizado y es la conciencia acerca del significado de la muerte. En la primera tipología humana no existe tal conciencia en torno a su significado, se vive en un presente eterno que es el que determina sus hechos, sin una idea de futuro que influya en el pensamiento y en la programación consciente de sus actuaciones. El hecho de reconocer el fenómeno de la muerte transforma sustancialmente el pensamiento humano, pues pasa de ser un hombre sumergido en un presente infinito a un ser histórico que identifica el pasado vivido y se preocupa por un futuro sobreviviente. El hombre vive hoy en sociedades cada vez más complejas que implican nuevas preocupaciones y necesidades.

El hombre se preocupará por proteger más su vida, por prolongarla y por identificar las amenazas que puedan afectarlo. Dentro de los nuevos riesgos que representa esa conscientización de la muerte, el que resulta decisivo es el de la amenaza potencial que significa el otro en cuanto a la competencia por la subsistencia puesto que aquél, en su propia lucha individual, podrá propiciar la muerte de sus propios semejantes. La comprensión del fenómeno, de manera colectiva, implicará una nueva paranoia social, un sentimiento en el que existe una sospecha mutua entre los hombres y una desconfianza permanente por el otro: situaciones que los podrán llevar al dilema de matar o perecer.

---

<sup>1</sup>Abogado, Director de la revista *Summa Iuris*, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas. Fundación Universitaria Luis Amigó.

A partir de esa interiorización del significado de la muerte, surge una nueva necesidad humana: la seguridad, que será el factor que transformará las condiciones sociales. A partir de ahora, un hombre consciente de su limitación en el tiempo, implementará los mecanismos necesarios para cumplir sus propósitos y asegurar su subsistencia por el mayor tiempo posible. Sin embargo, se enfrenta a otro dilema en esa búsqueda de seguridad individual, es decir, sabe que no está en capacidad de destruir a quienes se constituyen como amenazas, pues, el hombre, es, ante todo un ser social que necesita del otro para asegurar la especie. La evolución de la humanidad es el resultado de una dependencia mutua y de una interrelación con el otro que lo ha llevado a la consecución de fines más altos de los que individualmente consigue. Se crea, entonces, una paradoja: amigo vs enemigo, cooperación vs individualismo.

Con el concepto de seguridad, el hombre enfrenta otro dilema: el poder, entendido como el medio para afianzar y conservar ese *status quo* que brinda alcanzar determinado grado de seguridad. Es allí donde el derecho operará como instrumento regulador y como garante del orden social. Será el mecanismo de interlocución entre el poder y la sociedad. El derecho superará el estado de naturaleza primigenio que rige las actuaciones de los hombres frente a la defensa de sus propios intereses. Se acude a entes reguladores y autoridades investidas de facultades coercitivas, en el marco de la legalidad, para solucionar las controversias que se susciten de acuerdo con enunciados normativos preestablecidos.